



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, la **FEDERACIÓN NACIONAL DE OPERADORAS DE TRANSPORTE EN TAXIS DEL ECUADOR**, organización creada con Acuerdo Ministerial 2633, del 10 de septiembre de 1971, se apresta a celebrar su **CUADRAGÉSIMO CONGRESO NACIONAL**, en el cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena;

Que, el aporte de sus integrantes ha posibilitado fortalecer al gremio, generando espacios y actividades para entregar a la comunidad un servicio con amplia visión social, que conjuga la permanente capacitación del recurso humano, renovación de las unidades de transporte y el trabajo de ecuatorianos comprometidos con el desarrollo local, provincial y nacional;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a los directivos y socios de la Federación Nacional de Operadoras de Transporte en Taxis, por su vocación de servicio, disciplina, emprendimiento y sentido de organización; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a los directivos, personal administrativo y miembros de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE OPERADORAS DE TRANSPORTE EN TAXIS DEL ECUADOR**, con ocasión del **CUADRAGÉSIMO CONGRESO NACIONAL**, evento que congrega a sus afiliados para consolidar propuestas y temas de interés organizacional.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.

Secretario General